



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del Cantón Pindal, conforme lo establece el Art. 15 de la **ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, SIN TÍTULO DE PROPIEDAD EN EL CANTÓN PINDAL**: Pongo en conocimiento del público en general el trámite que se está llevando a cabo en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, seguido por la señora: **ULVIA YOLANDA OLAYA GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía Nro. 1102678529, domiciliada en el Barrio Rayitos de Luz, Parroquia Milagros, cantón Pindal, Provincia de Loja, quien ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno rural, ubicado en el sector Rayitos de Luz, Parroquia Milagros, cantón Pindal, Provincia de Loja, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE: Cuerpo 1**: Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 114,69 metros, siguiendo el trazado de vía a Rayitos de Luz; **Cuerpo 2**: Del punto 5 al punto 6, con una distancia de 25,81 metros, con Comuna Milagros; **POR EL SUR: Cuerpo 1**: Del punto 3 al punto 4, con una distancia de 126,10 metros, con Olaya González Ulvia Yolanda; **Cuerpo 2**: Del punto 7 al punto 8, con una distancia de 23,55 metros, siguiendo el trazado de vía a Rayitos de Luz; **POR EL ESTE: Cuerpo 1**: Del punto 2 al punto 3, con una distancia de 16,14 metros, con Comuna Milagros; **Cuerpo 2**: Del punto 6 al punto 7, con una distancia de 24,14 metros, con Comuna Milagros; **POR EL OESTE: Cuerpo 1**: Del punto 4 al punto 1, con una distancia de 19,57 metros, siguiendo el trazado de Callejón Sin Nombre; **Cuerpo 2**: Del punto 8 al punto 9, con una distancia de 21,02 metros, con Comuna Milagros; Del punto 9 al punto 5, con una distancia de 8,58 metros, con Comuna Milagros; y, cuya área total es de 0,2422 hectáreas. El proceso reposa en la oficina de la Procuraduría Síndica del GADM del cantón Pindal, Provincia de Loja, y contiene lo siguiente: 1) Solicitud al Señor Alcalde del GADM PINDAL en hoja valorada Nro. 016455. 2) Acta de conformidad de linderos de los colindantes. 3) Levantamiento planimétrico del predio con nombre, firma y registro del profesional que asume la responsabilidad de los datos consignados. 4) Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono; WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; Dimensiones del polígono del deslinde predial y nombre de los colindantes. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público en la cual consta el tiempo, el modo y el medio en cómo se ha obtenido la posesión del predio. 6) Providencia de aceptación a trámite de adjudicación con fecha 29 de noviembre de 2024, en la que se dispone la notificación a todos los colindantes y a la Dirección de Planificación se designe un Técnico a fin de que realice la inspección de campo. 7) Inspección de Predio con fecha 9 de diciembre de 2024. 8) Informe Municipal para Adjudicación suscrito por el Arq. Santiago Vélez, Director de Planificación Territorial y Proyectos, con fecha 12 de diciembre de 2024. Particular que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que quien se crea afectado en sus derechos presente oposición de forma escrita dentro del término de 30 días posteriores a la publicación, ante esta autoridad administrativa.

Ab. Santos E. Remache

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL